Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA ANA DE PUSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y a efectos de presentación de reclamaciones, la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales por obras de «pavimentación de las calles Frontera y Acuerdo», aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2011. En caso de no presentarse ninguna reclamación, se elevará el acuerdo ahora provisional, a definitivo.

Santa Ana de Pusa 10 de enero de 2012.- El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.-349